

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por un paño de color verde con una banda blanca desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente, de 1/6 de largo de la bandera. Brochante al centro el escudo municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 4 de julio de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Alfacar (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1144/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1144/2006, interpuesto por don Antonio Jesús Muruve Calle contra la Orden de 16 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, P.S (Orden de 5.7.2006), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la solicitud de prórroga a las ayudas para facilitar el retorno de Investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía.

Por Orden de 31 de marzo de 2003, la Consejería de Educación y Ciencia, convocó ayudas para facilitar el Retorno de Investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

En el artículo 17 de la citada orden se establece la prórroga de estas ayudas en el caso de que las Entidades Beneficiarias, estén interesada en prorrogar el tiempo de contrato con el Doctor/a, por dos años.

Lo podrán solicitar mediante el impreso de solicitud normalizada al efecto, con tres meses de antelación a la finalización del tercer año de contratación, debiendo acompañarse de Memoria de la actividad de los tres primeros años y plan de trabajo para los dos siguientes.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Visto lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, esta Secretaría General,

RESUELVE

1.º Aprobar el modelo de solicitud que se establece en el Anexo I, de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 31.3.2003), José Domínguez Abascal.

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

SOLICITUD

PRÓRROGA DE AYUDAS PARA FACILITAR EL RETORNO DE INVESTIGADORES A CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS PERSONALES DEL/DE LA INVESTIGADOR/A			
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
DNI/NIF, PASAPORTE O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO DE RESIDENCIA ACTUAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
3.1 TÍTULO DEL PROYECTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO A DESARROLLAR POR EL/LA CANDIDATO/A:			
3.2 PALABRAS CLAVE:			
3.3 DEPARTAMENTO		3.4 GRUPO	
El/la Responsable (Firma)		El/la Responsable (Firma)	
.....		Código PAI:	
APELLIDOS Y NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE	
.....		
.....		

001205

REVERSO ANEXO

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria de la actividad desarrollada durante los tres años de contrato. <input type="checkbox"/> Plan de trabajo del período que solicita	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
.....
.....
	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
.....
.....
	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
<p>Y SOLICITA la prórroga de la ayuda concedida en virtud de la Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación (BOJA núm. 56, de 22.03.2004) al/a la investigador/a:..... y al proyecto referido en el apartado 3 de esta solicitud.</p>	
En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la ayuda otorgada.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Avda. Albert Einstein, S/N - 3ª pta. Isla de la Cartuja. 41071 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001205

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
NEVALITO, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00126/2006 6.000	Creación Empleo Estable
GRUPO DE HOSTELERÍA ENENSA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00140/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SÁNCHEZ LUNA E HIJOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00146/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JAVIER CASADO RODRIGUEZ	(Exp.) GR/TPE/00145/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA ALPUJARREÑA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00148/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRUPO SISTEMA UNIFICADO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00154/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AVIMOTOR 86, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00155/2006 3.000	Creación Empleo Estable
REDFRECOM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00157/2006 6.000	Creación Empleo Estable
REDFRECOM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00158/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS DE FIJACIÓN TECNICA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00161/2006 12.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00162/2006 6.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00164/2006 10.125	Creación Empleo Estable
AGUSTIN FERNANDEZ VALERO	(Exp.) GR/TPE/00165/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00166/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES NACAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00171/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN RAMON FERNANDEZ TITOS	(Exp.) GR/TPE/00174/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES NACAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00173/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARACA TROPICAL SL	(Exp.) GR/TPE/00177/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARACA TROPICAL SL	(Exp.) GR/TPE/00178/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ASOC. MUJERES CON DISCAPACIDAD COSTA Y ALPUJARRA	(Exp.) GR/TPE/00181/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HORNO MARIA DIEZMA SL	(Exp.) GR/TPE/00195/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GERARDO CAMBIL DE JODRA	(Exp.) GR/TPE/00200/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00205/2006 9.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA COBEFLET	(Exp.) GR/TPE/00210/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MANUEL SEGOVIA ALCONCHEL	(Exp.) GR/TPE/00212/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SOTEC LUIS CROVETTO S.A.	(Exp.) GR/TPE/00221/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SEVILLA HITOS, MATILDE	(Exp.) GR/TPE/00223/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL RUEDA GARCÍA	(Exp.) GR/TPE/00227/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FLORISTERIA Y JARDINERIA LOS GERANIOS	(Exp.) GR/TPE/00231/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES TOREL 2000 S.L.	(Exp.) GR/TPE/00234/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANDALUZA DE TRANSPORTES SCA	(Exp.) GR/TPE/00242/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SANCHEZ VALENZUELA LEONCIO AGUSTO	(Exp.) GR/TPE/00248/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO VALLEJO ROLDAN	(Exp.) GR/TPE/00245/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DAVID GUERRERO HIDALGO	(Exp.) GR/TPE/00247/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO CULLAR VEGA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00254/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MEMBUR SA	(Exp.) GR/TPE/00258/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL	(Exp.) GR/TPE/00264/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRANAVI, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00265/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MOLECULAR ASISTED REPRODUCCION GENETICS S.L	(Exp.) GR/TPE/00040/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 12 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOAQUIN RODRIGUEZ GARRIDO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00006/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HELIO P. BALBOA FERNANDEZ	(Exp.) GR/TPE/00011/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ORTIZ BEROY S.L.	(Exp.) GR/TPE/00012/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MELSUR GRANADINOS ELECTRICI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00015/2006 36.000	Creación Empleo Estable
AGROLIVAREÑA NTRAL. SRA. DE LA CABEZA S.C.A.	(Exp.) GR/TPE/00017/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HNOS RUIZ DE VALDIVIA C.B	(Exp.) GR/TPE/00021/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCA ALVAREZ RODRIGUEZ	(Exp.) GR/TPE/00031/2006 3.000	Creación Empleo Estable
OPTICA CHANA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00034/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FARMAEUROPA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00036/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M ^a ANGELES MARTIN SALVAGO	(Exp.) GR/TPE/00037/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RECALDE MANRIQUE, MARIA TERESA	(Exp.) GR/TPE/00038/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FERRETERIA BULLEJOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00041/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M.CARMEN GOMEZ Y BALTASAR GLEZ C.B.	(Exp.) GR/TPE/00042/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ISABEL AZCON GONZALEZ AGUILAR	(Exp.) GR/TPE/00045/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN JOSE CASTILLA LAZPITA	(Exp.) GR/TPE/00048/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANA MARIA BLANCA CALERO	(Exp.) GR/TPE/00047/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CARLOS MILLA TRIANO	(Exp.) GR/TPE/00049/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CODIGRAN, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00051/2006 6.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA VILCHEZ TALLON, C.B.	(Exp.) GR/TPE/00052/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FERNANDO GAZQUEZ AROSTEGUI	(Exp.) GR/TPE/00053/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MIRABRAS GRANADA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00056/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VIVEROS MILLAN MOYANO S.L.	(Exp.) GR/TPE/00057/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ORTOPEDIA TECNICA GRANADA. SL	(Exp.) GR/TPE/00059/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PROMOCIONES CONDOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00063/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, SL	(Exp.) GR/TPE/00069/2006 6.000	Creación Empleo Estable
JOSE CARLOS PEREZ TABOADA	(Exp.) GR/TPE/00070/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AGM ASESORES ADVISORS SA	(Exp.) GR/TPE/00079/2006 6.000	Creación Empleo Estable
PRODUCTOS QUIMICOS ECODET	(Exp.) GR/TPE/00084/2006 4.875	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES LACTEAS PEÑA RUBIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00089/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LA MIMOSA SERVICIOS FLORALES C.B.	(Exp.) GR/TPE/00091/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSEFINA RUIZ DE PRADO	(Exp.) GR/TPE/00092/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JULIO DE CASTRO GONZALEZ	(Exp.) GR/TPE/00093/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00096/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ISLA DE CAPRI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00103/2006 6.300	Creación Empleo Estable
JULIO PEREZ CIFUENTES	(Exp.) GR/TPE/00109/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMPETROL SOL, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00112/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUANPEMART S.L.	(Exp.) GR/TPE/00116/2006 4.500	Creación Empleo Estable
ANGEL ALCALA GONZALEZ	(Exp.) GR/TPE/00119/2006 6.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAL TEXTIFLEX, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00120/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRADIS GRANADA DISTRIBUCION S.L.	(Exp.) GR/TPE/00235/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MOTORBIKE WORLD GRANADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00002/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 12 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de julio de 2006, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía.

El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, en su artículo 6.1 establece que el procedimiento para la declaración se podrá iniciar de oficio, por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Semana Santa en Andalucía representa, más allá de sus indiscutibles valores religiosos, un fenómeno cultural integrador de diversas manifestaciones en todo el territorio andaluz, quedando suficientemente acreditado y reconocido que nos encontramos ante un acontecimiento que se caracteriza por las siguientes circunstancias:

Si bien es cierto que estamos ante una diversidad de manifestaciones con el factor común de la religiosidad popular, éstas provienen de un mismo origen y comparten unas mismas raíces culturales.

Se dan características de antigüedad y tradición popular que se reiteran de forma periódica.

Mantiene aspectos originales que la singularizan como manifestación cultural propia de Andalucía.

Despliega valores de índole diversa como el artístico, de religiosidad popular, los gastronómicos y musicales, entre otros.

Por otro lado, la Semana Santa andaluza es conocida y reconocida en el exterior y es motivo, muchas veces principal, de flujo turístico, suponiendo, por tanto, una fuente de riqueza